

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Juan Fuentes Soto

DECRETO EXENTO N° 133/

LONGAVI,

13 ENE. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N° 91 de fecha 11/01/2012 que designa Alcalde subrogante a doña María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Juan Fuentes Soto para solventar gastos de pañales de adulto, para hija discapacitada María Fuentes Cancino que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Juan Fuentes Soto	3.070.616-1	Mesamavida	Aporte pañales adulto	en para	9.200

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)